



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que el Señor Humberto GGELLERU debe trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires por razones urgentes de familia;Y

CONSIDERANDO

Que carece de medios económicos necesarios para realizar dicho traslado.

POR ELLO:

**EL VICE-PRESIDENTE I DE LA HONORABLE LEGISLATURA
TERRITORIAL A/CARGO DE LA PRESIDENCIA
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje sistema (M.C.O.) por los tramos / RIO GRANDE-BUENOS AIRES-RIO GRANDE, a nombre del Señor Humberto GGELLERU D.N.I. N° 11.017.447.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, / Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 035/89.-

USHUAIA, 31 ENE 1989